y firmaban en el testamento de dicha difunta el Ilmo. Sr. Ofal. en cuanto a dar la forma de las Cartas de Pagos que dijo estaban, y se habian empezado a dar como dudo en las antiguas siguiendo para el siguiente Cargo de Testamentos, en cuanto tubiesen los que pertenecian: se hubiesen recompuesto a otros Autos, y especialmente el Ofal. de Lorca, donde los Albaceas y Apoderados de la Excma. Sra. Duquesa de Medina Sidonia, que vivia en la Corte, y fallecio en ella, y para el acto de la Testamentaria en el termino debido; con lo demas que expresa el Ofal. Relativo a lo mismo, y en cumplimiento de este Superior Auto, Cuenta de Data, que se le admita, y se le pasa en Data, y Cargo, lo que pertenece, y para el efecto se le mande pasar el Escribano todos los Autos que existen en la Oficina para la Justificacion del Inventario segun se halla lo mas especificado, y dan cuenta de este Cargo, y Data para acordar lo que convenga ——

Cartas de Pago

Vista en Oficio del Sr. Contador de Rentas del Ilmo. Obispado su fecha dies y seis del actual, comunicando Carta Acuerdo de veinte y uno de Julio ultimo, por la Superioridad se le hubo dispensado a D.ª Teresa Vicente Viuda del Escribano que fue de esta Oficina D.n Juan Alonso, las penas en que incurrio de no dar dentro del termino dispuesto en Reales Ordenes de Su Magestad, Cuenta de Data, y Cargo, que de los Autos de Inventario, y Testamentaria de la Excma. Sra. Duquesa de Medina Sidonia, que vivia en la Corte, y fallecio en ella, y para el acto de la Testamentaria en el termino debido; con lo demas que expresa el Ofal. Relativo a lo mismo, y en cumplimiento de este Superior Auto, Cuenta de Data, que se le admita, y se le pasa en Data, y Cargo, lo que pertenece, y para el efecto se le mande pasar el Escribano todos los Autos que existen en la Oficina para la Justificacion del Inventario segun se halla lo mas especificado, y dan cuenta de este Cargo, y Data para acordar lo que convenga ——

Vista en Oficio del Sr. Contador de Rentas del Ilmo. Obispado su fecha dies y seis del actual, comunicando Carta Acuerdo de veinte y uno de Julio ultimo, por la Superioridad se le hubo dispensado a D.ª Teresa Vicente Viuda del Escribano que fue de esta Oficina D.n Juan Alonso, las penas en que incurrio de no dar dentro del termino dispuesto en Reales Ordenes de Su Magestad, Cuenta de Data, y Cargo, que de los Autos de Inventario, y Testamentaria de la Excma. Sra. Duquesa de Medina Sidonia, que vivia en la Corte, y fallecio en ella, y para el acto de la Testamentaria en el termino debido; con lo demas que expresa el Ofal. Relativo a lo mismo, y en cumplimiento de este Superior Auto, Cuenta de Data, que se le admita, y se le pasa en Data, y Cargo, lo que pertenece, y para el efecto se le mande pasar el Escribano todos los Autos que existen en la Oficina para la Justificacion del Inventario segun se halla lo mas especificado, y dan cuenta de este Cargo, y Data para acordar lo que convenga ——